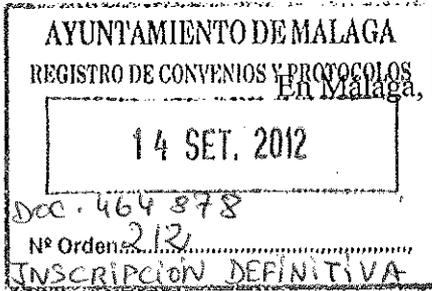




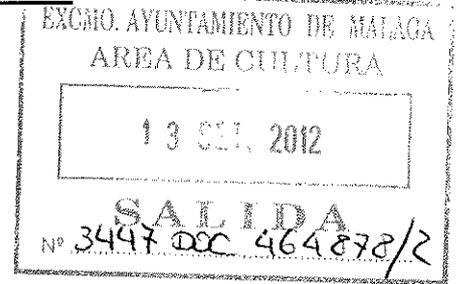
Área de Cultura

**IV PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Y LA FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA.**



En Málaga, a 16 de agosto de dos mil doce.

**REUNIDOS**



De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en representación del mismo.

De otra parte, D. Francisco Barrionuevo Canto, con D.N.I. 52.560.126 C, Presidente de la Fundación Manuel Alcántara, constituida con fecha 19 de octubre de 2007, con domicilio en Avda. Pintor Sorolla, nº 61, Casa de los Chumbos, 29016, Málaga, en nombre y representación de la misma.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente prórroga y

**MANIFIESTAN**

PRIMERO: Que con fecha 19 de mayo de 2008 se firmó por ambas partes un convenio cuyo objeto es la participación del Ayuntamiento de Málaga como Colaborador de la Fundación Manuel Alcántara mediante la aportación de una subvención de carácter directo para apoyar el cumplimiento de sus fines estatutarios. Con fechas 14 de diciembre de 2009, 1 de octubre de 2010 y 15 de noviembre de 2011 se firmaron por ambas partes la I, II y III Prórroga del Convenio para las anualidades 2009, 2010 y 2011 respectivamente.

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, en virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo. Comprometiéndose la Fundación Manuel Alcántara a que en el caso de que las restantes administraciones que están integradas como colaboradoras (Diputación Provincial de Málaga y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía) no mantuvieran su acuerdo esta devolvería al Ayuntamiento el montante del pago que hubiese realizado.

TERCERO: Que la aportación dineraria que realiza este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 se destinará a gastos de realización del Congreso "El impacto del Twitter en los géneros periodísticos", con objeto de que la misma pueda cumplir los objetivos estipulados en la cláusula segunda del convenio suscrito por ambas partes del 19 de mayo de 2008.



Área de Cultura

CUARTO: Que la imputación presupuestaria de la transferencia, se realizará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2012, por un importe de 30.000 € a la partida 01.3340.48900, PAM 4085 que cuenta con crédito suficiente y adecuado para ello. El pago de dicho importe se realizará tras la aprobación del presente acuerdo por la Junta de Gobierno Local, debiéndose realizar la justificación de la aportación en el primer trimestre del año 2013 y en todo caso en el plazo de dos meses desde la finalización del Congreso.

En prueba de conformidad, los reunidos firman la presente prórroga en el lugar y fecha al inicio indicado.

**POR EL AYUNTAMIENTO  
 DE MÁLAGA**

**Fdo.: Francisco de la Torre Prado**

**POR LA FUNDACIÓN MANUEL  
 ALCÁNTARA**

**Fdo.: Francisco Barrionuevo Canto**

Fundación Manuel Alcántara: Coto "Los Chombos",  
 Avenida Pío Baroja, 10, 29016, Málaga, C.P. 29016.  
 Teléfono: 952 003 483. Fax: 952 002 426  
 www.fundacionmanuelalcantara.org

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de agosto de 2012.

Málaga, a 13 de septiembre de 2012.  
 LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos